

Fecha de descarga: 16/01/2025

Descargo de contravenciones de tránsito

Modificado 16/01/2025Responsable de la información [Inspección de Tránsito](#)

Descripción

Mediante este trámite es posible presentar argumentos y/o documentación probatoria para solicitar la revisión de una contravención de tránsito (multa) recibida.

Documentación a presentar

La documentación a presentar dependerá de quién realice el trámite (siempre se debe adjuntar copia de la cédula de identidad).

Si se presenta la **persona titular registral** en la Intendencia (quien figura en el documento del vehículo), debe traer copia del Documento de Identificación Vehicular (DIV o libreta de propiedad).

Si se presenta la **persona conductor/a notificada** por el equipo de inspección que consta en la boleta, debe traer copia de la boleta y del Documento de Identificación Vehicular.

En los casos que no figura como titular registral (de acuerdo al Registro de Vehículos de la Intendencia), se deberá presentar:

- Si es **persona propietaria**: título.

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Si es **prominente comprador** cuyo compromiso tenga firmas certificadas por escribano público: documento compraventa con firma certificada.
- Si es **persona poseedora**: certificado notarial.
- Si es **adquiriente en subasta pública**: oficio del rematador o juzgado.
- Si es **representante**: carta poder certificada notarialmente (con menos de un año de antigüedad por Resolución N° 1680/97) que lo habilite a representar a la persona titular, propietaria/o, promitente comprador/a, adquirente en subasta pública o poseedor/a del vehículo.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

¿Cómo se hace?

Recordá que el plazo para la presentación de descargos es de 10 días contados desde la fecha de notificada la contravención.

Este trámite se puede realizar de dos formas:

Online

Solo deberás completar el [formulario web](#).

Presencial

Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#).

Paso 2

El día y hora agendados debe dirigirse al servicio de [Atención a la Ciudadanía](#) (edificio sede de la Intendencia, primer subsuelo, ingreso por Soriano 1372) con toda la documentación.

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Servicio de Atención a la Ciudadanía

Tener en cuenta

- Es importante que adjuntes elementos que puedan aportar a la resolución del caso; fotografías del vehículo, constancias o certificados y todo aquello que entiendas pertinente.
- Si la contravención fue abonada y el dictamen de la gestión resulta favorable a la persona interesada, se procederá a la devolución del importe correspondiente a través de la red de cobranzas.
- Si quien realiza el trámite es una persona representante, es necesario presentar una carta poder certificada notarialmente (original) con vigencia menor a un año (Resolución N° 1680/97) para cobrar la devolución.
- Si la contravención no fue abonada y el dictamen de la gestión resulta favorable, la infracción se dará de baja.
- La Comisión Asesora de Descargos dispone de **30 días corridos** para estudiar la solicitud y expedirse al respecto ([Artículo R.424.227.4](#)) y luego la Dirección dispone de 120 días corridos para la resolución.
- Una vez que se resuelva el descargo, recibirá un correo electrónico a la dirección ingresada en el formulario. En caso de no contar con uno, deberá concurrir a Atención a la Ciudadanía para consultar.

Fecha de descarga: 16/01/2025

- Si completa el formulario web, recuerde conservar la identificación del trámite para futuras consultas (la codificación de la identificación es: MOVAC-21-123456).

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

Costo

No tiene costo

Fecha de descarga: 16/01/2025

Fecha de descarga: 16/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/descargo-de-contravenciones-de-transito>